

Acta de la sesión de 5 de marzo de 1975.-

Se abrió la sesión a las 18,15 horas, bajo la presidencia del Vicepresidente Ejecutivo Sr. Roque Esteban Scarpa S. y con la asistencia de los Consejeros señoras Lily Garafulic Y. y Grete Mostny G. y señores Jorge de Allendesalazar A., Diego Barros O., Peter - Bromberg C., Guillermo Krumm Saavedra, Roberto Montandón P., Hans Niemeyer F., Fernando Riquelme S., Arturo Sepúlveda R. y Héctor - Valdés Ph., actuando como Secretario el Sr. Juan Eyzaguirre E.-

Excusaron su asistencia los Sres. Patricio Estellé M. y Gustavo López A.-

El Secretario leyó el acta de la sesión de 6 de noviembre de 1974, la que fue aprobada.-

El Sr. Scarpa dió cuenta que el proyecto de Reglamento del Consejo había sido devuelto por el Ministerio de Educación Pública - con algunos reparos, por lo que se lo había enviado al Sr. Alejandro Monreal B.-

El Sr. Scarpa informó que el Sr. Ministro de Educación Pública le había manifestado la conveniencia que el Consejo revocara su acuerdo sobre declaración como Monumento Histórico del edificio de la ex Nunciatura Apostólica, por existir un plano regulador de dicha zona aprobado en 1964 que divide por la mitad dicho inmueble; además que este edificio como el ex Palacio Pereira, se encuentran en malas condiciones de conservación. La Sra. Garafulic dijo haber visitado la propiedad de la ex Nunciatura comprobando que realmente está muy deteriorado. Los Sres. Montandón y Riquelme dieron mayores antecedentes al respecto, haciendo presente que las estructuras se encuentran en buen estado y que los deterioros eran reparables. El Sr. Montandón agregó que los planos reguladores eran modificados constantemente como es el caso del sector en que se encuentra la Casa Colorada para el cual se han aprobado varios planos. El Sr. Scarpa leyó dos informes relativos al ex Palacio Pereira, remitidos a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos por el Conservador del Archivo Nacional, de los arquitectos Sres. Gabriel Guarda y Hernán Rodríguez V., profesores de Historia de la Arquitectura y de Urbanismo, de la Universidad Católica, respectivamente, y del Sr. Ignacio Santa María S.C., Arquitecto Profesor de Urbanismo de la misma Universidad. El primer informe es favorable a la conservación y restauración del edificio y el segundo desfavorable no obstante reconocer sus méritos artísticos y arquitectónicos. El Sr. Scarpa expresó que una medida efectiva sería el efectuar una visita oculara los inmuebles, lugares, especies, etc., para conocer su estado y apreciar su valor, antes de pronunciarse sobre la declaración como Monumento Histórico, Zona Típica o Santuario de la Naturaleza, pero que lamentablemente no se contaba con recursos para ello, más si se trata de realizar viajes o comisionar un Consejero o experto.-

Oídas las explicaciones, los Sres. Consejeros acordaron mantener su acuerdo sobre declaración como Monumento Histórico de ambos edificios, y que los Sres. Montandón y Riquelme, que propusieron tal medida, elaboren un informe con los fundamentos en que apoyaron su proposición. Esta resolución será comunicada al Sr. Ministro de Educación Pública, acompañando el citado informe.-

Enseguida los Sres. Consejeros aprobaron lo siguiente respecto a las materias que se indican:

1.- Que la Sra. Garafulic solicite a un experto un presupuesto para el traslado al Museo Nacional de Bellas Artes del mural de Pedro Lira que se encuentra en la Capilla del Hospital Psiquiátrico, para ser enviado a los Sres. Ministro de Educación Pública y de Salud Pública, sin perjuicio de solicitar al Colegio Médico la posibilidad de una ayuda económica.-

Previamente la Sra. Garafulic expuso que un presupuesto anterior ascendía a \$ 1.500.000.- y que ahora lo estimaba en unos 5 millones.

2.- Aprobar la exportación de duplicados de plantas para el Instituto de Biología Filogenética de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chida, Japón, y respecto a los fósiles también solicitados por el Profesor Makoto Mishida, esperar el informe de la Sra. Mostny. Una vez obtenido éste se solicitará el Sr. Ministro de Educación Pública la dictación del decreto respectivo.-

3.- Que el Sr. Scarpa se entreviste con el Sr. Ministro de Educación Pública para darle cuenta de la erección de monumentos sin autorización del Consejo, como es el caso del busto de José Menéndez colocado en la Plaza de Armas de Punta Arenas.-

La Sra. Garafulic dijo que estas violaciones a la ley eran inaceptables así como también la salida del país de cuadros atropellando las disposiciones legales.-

4.- Archivar la nota del Comité Nacional de Educación y Cultura Republicana, sobre proyecto de monumento votivo conmemorativo "Las 4 Espadas".-

5.- Prestar la colaboración solicitada para la Subcomisión "Parques Nacionales", por la Dirección General de Deportes y Recreación según oficio N°117/3, de 7 de octubre de 1974.-

6.- Esperar el informe del Sr. Arturo Sepúlveda R. acerca de si Don Bernardo O'Higgins vivió en el inmueble de calle Santo Domingo 623, de Santiago, a fin de dar respuesta a la nota de 16 de noviembre de 1974, de doña María Luisa Amenábar de Subercaseaux.-

7.- Solicitar a la Biblioteca del Congreso la nómina de los bienes declarados Monumentos Nacionales por ley, y despues contestar la nota de 26 de agosto de 1974, del Sr. O'Higgins Valenzuela Torres relativa a la Capilla del Hospital San Juan de Dios, de Chillán, y las notas N°s. 815 y 954, de 12 de noviembre y 26 de diciembre de 1974, y 123, de 10 de febrero de 1975, de la I. Municipalidad de Iquique, referentes a la restauración del edificio del Teatro Municipal.-

8.- Archivar la nota de 19 de noviembre de 1974, del Seminario Interamericano sobre Experiencias en la Conservación y Restauración del Patrimonio Monumental de los Períodos Colonial y Republicano, Costa Rica, que comunica la reserva de hotel para los Sres. Montandón y Riquelme.-

9.- Que el Sr. Krumm informe sobre la conveniencia y estado de la Capilla de Til Til antes de pronunciarse sobre su declaración como Monumento Histórico, conforme lo solicita la I. Municipalidad de Til Til en oficio N°188, de 22 de noviembre de 1974.-

10.- Acusar recibo del informe de 2 de diciembre de 1974, del Sr. Héctor Román Latorre, respecto a la restauración de la estatua de don Andrés Bello.-

11.- Confirmar al Sr. Montandón como representante ante la Comisión pro Mausoleo del General Bernardo O'Higgins, a que se refieren los oficios N°s. 2757, de 6 de diciembre de 1974, y 138 y 211, de 21 y 24 de enero de 1975, del Sr. Subsecretario de Obras Públicas.-

12.- Autorizar a la Editorial Gabriela Mistral para colocar busto de la poetisa en el frontis del inmueble que ocupa, de acuerdo con la nota N°333/74, de 30 de diciembre de 1974, de esa empresa.-

13.- Acusar recibo del oficio N°6606, de 31 de diciembre de 1974, del Sr. Alejandro Monreal Bello, sobre estudio de estatutos del Templo Votivo de Maipú.-

14.- Solicitar al Sr. Ministro de Educación Pública se sirva declarar Monumento Histórico el Santuario de Isluga, de la provincia de Tarapacá, considerando que este lugar está formado por algunas casas y una iglesia coloniales y en él se realizan ceremonias religiosas aymaraes, además de su inestimable valor antropológico, folklórico y cultural, conforme a lo solicitado por el Sr. Eduardo Iensen Franke.-

15.- Aprobar la colocación y leyenda de una lápida de mármol en la

Iglesia de San Pedro de Atacama, por el Instituto de Commemoración Histórica de Chile, según nota N°460, de 27 de enero de 1975.-

16.- Archivar copias de las notas N°s. 224, 229 y 358, de 5, 6 y 27 de febrero de 1975, de Odeplan, sobre traslado de piezas arqueológicas a Isla de Pascua desde el Museo de Historia Natural de - Washington D.C., EE.UU. de A.-

17.- Agradecer al Conservador del Museo de la Serena su preocupación en resguardo del patrimonio arqueológico del Estado y la denuncia hecha al Sr. Intendente de Coquimbo de posible comercialización de los objetos encontrados en propiedad de doña Guillermina Campu-sano, ubicada en San Julián. Oficio N°11, de 10 de enero de 1975, del citado funcionario.-

18.- Solicitar al Sr. Ministro de Educación Pública se sirva declarar Monumento Histórico la Iglesia de la Divina Providencia, de Santiago, de acuerdo a lo solicitado por la I. Municipalidad de Providencia por oficio N°66, de 10 de febrero de 1975.-

19.- Solicitar al Sr. Ministro de Educación Pública se sirva declarar Santuario de la Naturaleza la Laguna de Torca, de una superficie aproximada de 170 hectáreas, situada en Llico, provincia de Curicó, incluso una faja de terreno que la circunda en todo su perímetro de 8 metros de ancho desde la orilla marcada por el nivel máximo de las aguas, considerando la solicitud y antecedentes elevados por la Corporación Nacional Forestal por oficio N°251, de 25 de febrero de 1975.-

Por último, el Sr. Scarpa dió a conocer el Decreto Supremo N° 1197, de 29 de noviembre de 1974, del Ministerio de Educación Pública, que puso término a la Comisión pro Monumento del General José - Miguel Carrera y designó nuevos miembros.-

Se levantó la sesión a las 20,45 horas.-